AFI UNIVERSAL

Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/04/2017 4:07 PM m.garcia
55685

Santo Domingo, D.N
7 de abril de 2017

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad

Atención: Señores Dirección de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Excesos de participación en el patrimonio del Fondo de Inversión Abierto Depósito Financiero Flexible (DFF)

Estimados señores,

De conformidad al inciso h) del Párrafo II, Art.71, de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha once (11) de Octubre de dos mil trece (2013) R-CNV-2013-33-MV Modificada por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014) R-CNV-2014-22-MV, Referencia: Modificación a la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y al punto 3.5.4 del Reglamento Interno del Fondo DFF, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite máximo de calificación de BBB y BBB- de 20% del patrimonio del Fondo DFF el día seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2017) se estableció por encima del requerido. La situación será normalizada a más tardar en quince (15) días.

Se despide atentamente,

Domingo Pichardo
Gerente General

540
AFI UNIVERSAL